

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 20274 de 21 de diciembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2021/0007282

Señor(a)
CHM MINERIA S.A.S.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPOSITIVO MÓVIL PARA LA ENSEÑANZA Y CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del radicado N° NC2021/0007282 del 02 de junio de 2021.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de desarrollar un aula móvil de entrenamiento de maquinaria minera multimáquina modular que permita formar a los operarios, eliminando los posibles riesgos de avería y pérdida de coste por no tener la máquina operativa.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo móvil para la enseñanza y capacitación de operación de maquinaria que comprende un puesto de alumno en comunicación con un puesto de instructor, estando dichos puesto de alumno y puesto de instructor montados en un medio de transporte tal como un camión; dicho camión presenta una planta eléctrica para alimentar dichos puestos de alumno y puesto de instructor

2. De la solicitud de patente

2.1 Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Se solicita cambiar el término “sistema” de las reivindicaciones 2, 3, 5, 6 y 8 por el término “dispositivo” o uno similar, puesto que el término “sistema” no se encuentra comprendido dentro de la definición de un modelo de utilidad de acuerdo con el Art. 81 de la Decisión 486.
- Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

3. Determinación del Estado de la Técnica

Oficio N° 20274 de 21 de diciembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2021/0007282

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 02 de junio de 2021, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US6283757	“Full motion two seat interactive simulator”	04 de septiembre de 2001

El documento D1¹ divulga un simulador interactivo de movimiento completo para que lo utilicen dos o más personas que puedan jugar un juego de simulación que se ejecuta en una pantalla de visualización (Pág. 1, Resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1 Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un dispositivo móvil para la enseñanza y capacitación de operación (...)” (Radicado N° NC2021/0007282 del 02 de junio de 2021).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un dispositivo móvil para la enseñanza y capacitación de operación de maquinaria que comprende (...)	(...) que controla el movimiento de la plataforma (110) durante el juego y/o el entrenamiento (Pág. 22, Col. 4, líneas 24 a 25). (...) ubicada entre los asientos (70), (70'), lo que permite su uso por cualquiera de los jugadores sentados (entrenadores) (Pág. 22, Col. 4, líneas 38 a 40).
Un puesto de alumno en comunicación con un puesto de instructor	Conectado a la plataforma entre los dos jugadores puede haber una palanca de control de altitud con resorte mecánico (Pág. 21, Col. 2, líneas 24 a 25). (...) ubicada entre los asientos (70), (70'), lo que permite su uso por cualquiera de los jugadores sentados (entrenadores) (Pág. 22, Col. 4, líneas 38 a 40).
Estando dichos puesto de alumno y puesto de instructor montados en un medio de transporte tal como un camión	(...) la invención se puede utilizar con otros vehículos de techo abiertos y cerrados tales como, entre otros, automóviles, motocicletas, camiones, transportes militares, tanques (...) (Pág. 22, Col. 3, líneas 53 a 56).
Dicho camión presenta una planta eléctrica para alimentar dichos puestos de alumno y puesto de instructor.	El sistema (600) se puede conectar a una fuente de alimentación de (120) voltios y se alimenta a través de la caja de distribución (1000) (...) (Pág. 24, Col. 8, líneas 43 a 45).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=6283757B1&KC=B1&FT=D&ND=3&date=20010904&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 20274 de 21 de diciembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2021/0007282

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo móvil de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 5: (...) el conjunto (500) incluye cuatro pedales (510), (520), (530) y (540) (Pág. 24, Col. 7, líneas 21 a 22). (...) una pantalla grande (20) (...) (Pág. 22, Col. 3, línea 41). El Motion Base PC (1100) también interactúa con el servocontrolador (1240) (...) (Pág. 25, Col. 9, líneas 17 a 18). (...) y la señal de audio directamente al altavoz izquierdo (1320) y al altavoz derecho (1330) (...) (Pág. 25, Col. 9, líneas 9 a 11). (...) se pueden usar otros tipos de controles como, por ejemplo, un volante (...) (Pág. 24, Col. 7, líneas 10 a 11). (...) cada jugador puede utilizar un controlador (300) (que se describirá con más detalle en la figura 6) como un joystick para operar (Pág. 22, Col. 3, línea 66 a Col. 4, línea 1).
- Reivindicaciones 7 y 9: (...) los vehículos soportados por la plataforma pueden ser una cabina abierta o cubierta, por ejemplo, un avión, un jet, un automóvil, una motocicleta, un camión (...) (Pág. 21, Col. 2, líneas 37 a 40).

Las reivindicaciones dependientes 5, 7 y 9 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5. Conclusión con respecto a novedad

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US6283757	1, 5, 7 y 9	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Oficio N° 20274 de 21 de diciembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2021/0007282



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 20274 de 21 de diciembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2021/0007282

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0007282		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
02/06/2021							X		
Solicitante									
CHM MINERIA S.A.S.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 10
Palabras clave utilizadas	Truck, simulator, training, power, energy, source, seat*, chair, two-seat, teaching, machinery, backhoe
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: G09B 5/00, G09B 5/06, H04Q 1/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	14206731	18/03/2016	-	-	A
Patbase	US 6283757	04/09/2001	1, 5, 7 y 9	(Pág. 21, Col. 2, líneas 24 a 25) (Pág. 21, Col. 2, líneas 37 a 40) (Pág. 22, Col. 4, líneas 38 a 40) (Pág. 22, Col. 3, línea 41) (Pág. 22, Col. 3, líneas 53 a 56) (Pág. 22, Col. 3, línea 66 a Col. 4, línea 1) (Pág. 24, Col. 7, líneas 10 a 11) (Pág. 24, Col. 8, líneas 43 a 45) (Pág. 25, Col. 9, líneas 9 a 11) (Pág. 25, Col. 9, líneas 17 a 18)	X
	DE 3925427	07/02/1991	-	-	A
Epoquenet	CN103794103	14/05/2014	-	-	A
	CN204087550	07/01/2015	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					

Oficio N° 20274 de 21 de diciembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2021/0007282

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (08/11/2021)	
Examinador: FERNANDO NICOLÁS VARGAS PLAZAS	